



Alcaldía Municipal de Santacruz
Nit: 800019685-0

**PLAN MUNICIPAL DE RESPUESTA POR TEMPORADA DE LLUVIAS PERIODO 2020-II,
MUNICIPIO DE SANTACRUZ, DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
Octubre 2020



**ALCALDE MUNICIPAL
MARIO FREDY ANAMA DIAZ
2020 – 2023**

Palacio Municipal - Parque Cristo Rey
Teléfono: 314 774 3309 - Email: alcaldia@santacruz-narino.gov.co
Santacruz - Nariño



PRESENTACIÓN

El Plan Municipal de Contingencia para la segunda temporada de lluvias de 2020 del municipio de Santacruz, ha sido formulado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMRD, el cual ha sido socializado y concertado con las instituciones y organizaciones que hacen parte del mismo dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012 que dicta “*Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el alcalde, según el caso en un plazo no mayor a noventa (90) días, posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley.*”

Este plan ha sido elaborado como una herramienta que le permitirá al Municipio de Santacruz estar preparado y disponer de las herramientas necesarias para la respuesta ante los efectos de la temporada de lluvias y posible fenómeno de la Niña.

Es común que a finales del segundo semestre de cada año se presente una alta temporada de lluvias, especialmente en los meses de octubre, noviembre y diciembre, situación que puede causar una serie de fenómenos en contra de la población, ante lo cual se debe estar preparado.



TABLA DE CONTENIDO

1. CARACTERIZACION SOCIODEMOGRAFICA DEL MUNICIPIO DE SANTACRUZ

- 1.1 Localización
- 1.2 Límites
- 1.3 Extensión
- 1.4 División político administrativo

2. IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DEL ESCENARIO POR TEMPORADA DE LLUVIAS

- 2.1 Deslizamientos
- 2.2 Inundaciones

3. OBJETIVO

- 3.1 Objetivo general
- 3.2 Objetivos específicos

4. FASE DE PREVENCION

- 4.1 Contexto del protocolo de respuesta
- 4.2 Recomendaciones generales - Inicio segunda temporada de lluvias 2020
- 4.3 Cronograma de actividades

5. FASE DE RESPUESTA

- 5.1 Mecanismos e instrumentos de respuesta departamental y municipal
 - 5.1.1 Estrategias de respuesta a nivel municipal
 - 5.1.2 Estrategias de respuesta a nivel sectorial

6. RESPUESTA

- 6.1 Organización y coordinación institucional municipal
- 6.2 Áreas funcionales - Líneas de intervención
 - 6.2.1 Búsqueda y rescate
 - 6.2.2 Área de salud y saneamiento básico
 - 6.2.3 Área de albergue y alimentación
 - 6.2.4 Área EDAN
 - 6.2.5 Área de logística
 - 6.2.6 Área de servicios públicos
 - 6.2.7 Área de información pública

7. SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA



8. NIVELES DE ALERTA

9. CADENA DE LLAMADO

10. INVENTARIO DE CAPACIDADES Y RECURSOS OPERACIONALES

10.1 Recursos institucionales

10.2 Recursos disponibles para atender la contingencia en salud

10.3 Capacidad de recursos y medicamentos

2020 **SANTACRUZ** 2023
TERRITORIO QUE AVANZA



1. CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE SANTACRUZ

1.1 LOCALIZACION

Santacruz es un municipio de Colombia situado al suroeste del país, en el departamento de Nariño.



El municipio se encuentra localizado al centro del departamento de Nariño y al occidente de la ciudad de Pasto, distante a 108 kilómetros de la capital. Su acceso se hace por la carretera pavimentada que de Pasto conduce a Samaniego, hasta el sitio Balalaika, corregimiento del mismo Municipio, de aquí sigue por carretera destapada en una extensión de 8 kilómetros hasta su cabecera municipal.



Orográficamente se encuentra localizado en las estribaciones de la cordillera occidental, en zona de confluencia de las regiones pacífica y andina.

El municipio de Santacruz se encuentra localizado entre las siguientes coordenadas geográficas:

LATITUD. 1° 05' 40" N (Volcán Azufra)
1° 12' 35" N (Confluencia del río Cristal sobre el río Telembí)
LONGITUD. 77° 37' 05" W (Confluencia de la quebrada Bonete en el río Pacual)
77° 51' 00" W (Confluencia del río Cristal sobre el río Telembí)

1.2 LÍMITES

El municipio de Santacruz fue erigido como municipio por medio de la Ordenanza No. 40 de Abril 26 de 1913, segregándose del Municipio de Samaniego. El municipio actualmente limita así: **Por el norte:** Con el municipio de Samaniego, teniendo como divisoria principal el río Cristal y las quebradas Concordia y Bonete, **Por el sur:** Con el municipio de Sapuyes, sirviendo de límite las alturas máximas del volcán Azufra, **Por el oriente:** Con los municipios de Túquerres y Providencia, sirviendo como divisoria principal el río Pacual y **Por el occidente:** Con los municipios de Mallama y Ricaurte, sirviendo de divisoria principal los ríos Blanco y Telembí y las estribaciones del Cerro Gualcalá, hasta el volcán Azufra.

1.3 EXTENSIÓN

El municipio de Santacruz tiene una extensión de 53.400 hectáreas, que representan el 1.6% del total de la superficie del Departamento de Nariño, lo que permite que el municipio ocupe el 14° puesto en extensión.

Dada su localización geográfica hace parte de la Asociación de municipios de ASOABADES, en nombre de la antigua provincia que habitaban tribus en la región, de la cual hacen parte los municipios de Samaniego, Los Andes, Linares y Providencia.

Según la jerarquización urbana actual del Plan de Desarrollo de Nariño - PLADENAR, su cabecera municipal está catalogada como Centro Suplementario (CS), sexto rango, caracterizada por poseer un bajo desarrollo socioeconómico, poca accesibilidad y escasa articulación con otros centros poblacionales.

El área urbana del municipio se encuentra localizada en la vertiente de la margen izquierda del río Pacual y latitudinalmente el centro de la población se encuentra a 2.600 m.s.n.m.



1.4 DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA:

El municipio de Santacruz está dividido en zona urbana y rural, en la zona urbana se encuentra dividido por barrios y en la zona rural por corregimientos y veredas; además, cuenta con dos resguardo indígenas, el del Sande y el de Guachaves, como entes territoriales de carácter especial que se han convertido en entes dinámicos del desarrollo local y defensores del territorio.

En la zona urbana existen 7 barrios y en la zona rural existen 54 veredas agrupados en 8 corregimientos, Central de Guachavés, Balalaika, Edén, Manchag, Piaramag, Santa Rosa, Sande y Zabaleta.

2020 **SANTACRUZ** 2023
TERRITORIO QUE AVANZA



Mapa: División política del municipio de Santacruz



2. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL ESCENARIO POR TEMPORADA DE LLUVIAS

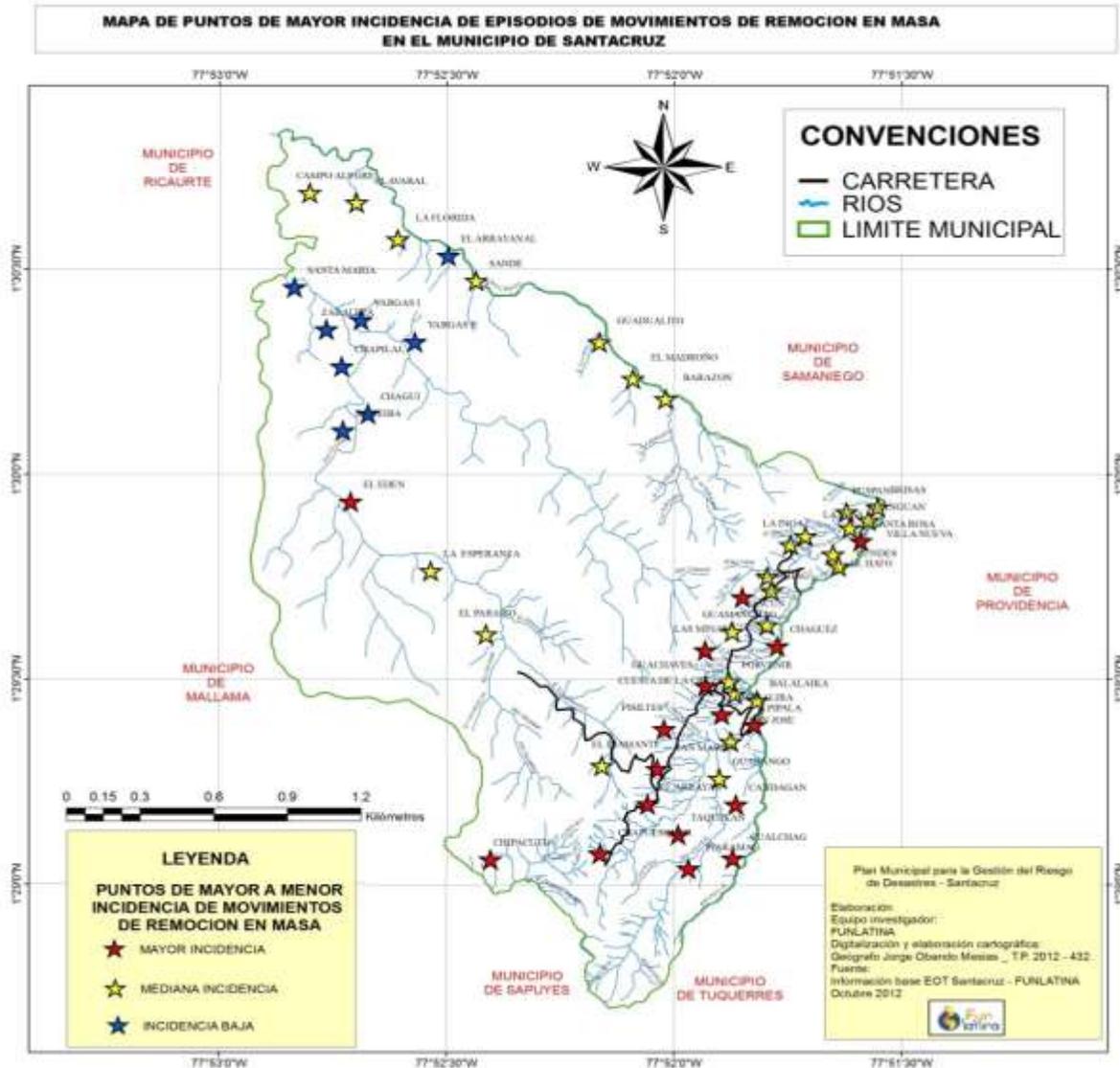
Con el fin de generar un panorama inicial para el análisis de un escenario de riesgo por temporada de lluvias que podría presentarse y afectar el territorio Municipal dada la confirmación por parte del IDEAM como autoridad técnica del país, se plantean los siguientes escenarios:

- Movimientos en Masa
- Inundaciones

La principal característica de las temporadas de lluvias para la zona andina del departamento de Nariño y por ende para el municipio de Santacruz, es el incremento del régimen de lluvias que se reflejan en los caudales de los ríos y saturación de los suelos que puede generar deslizamientos o movimientos en masa.

2.1 DESLIZAMIENTOS

En el municipio de Santacruz, ocurrieron una serie de fenómenos de estas características en la vereda Pipala, donde se presentó la pérdida de dos vidas humanas, una avalancha en la vereda de Guamanchag con pérdida de banca de la carretera, varios derrumbos en la vía que del Socorro conduce al Sande y derrumbos en la vía Guachaves - El Paraíso.

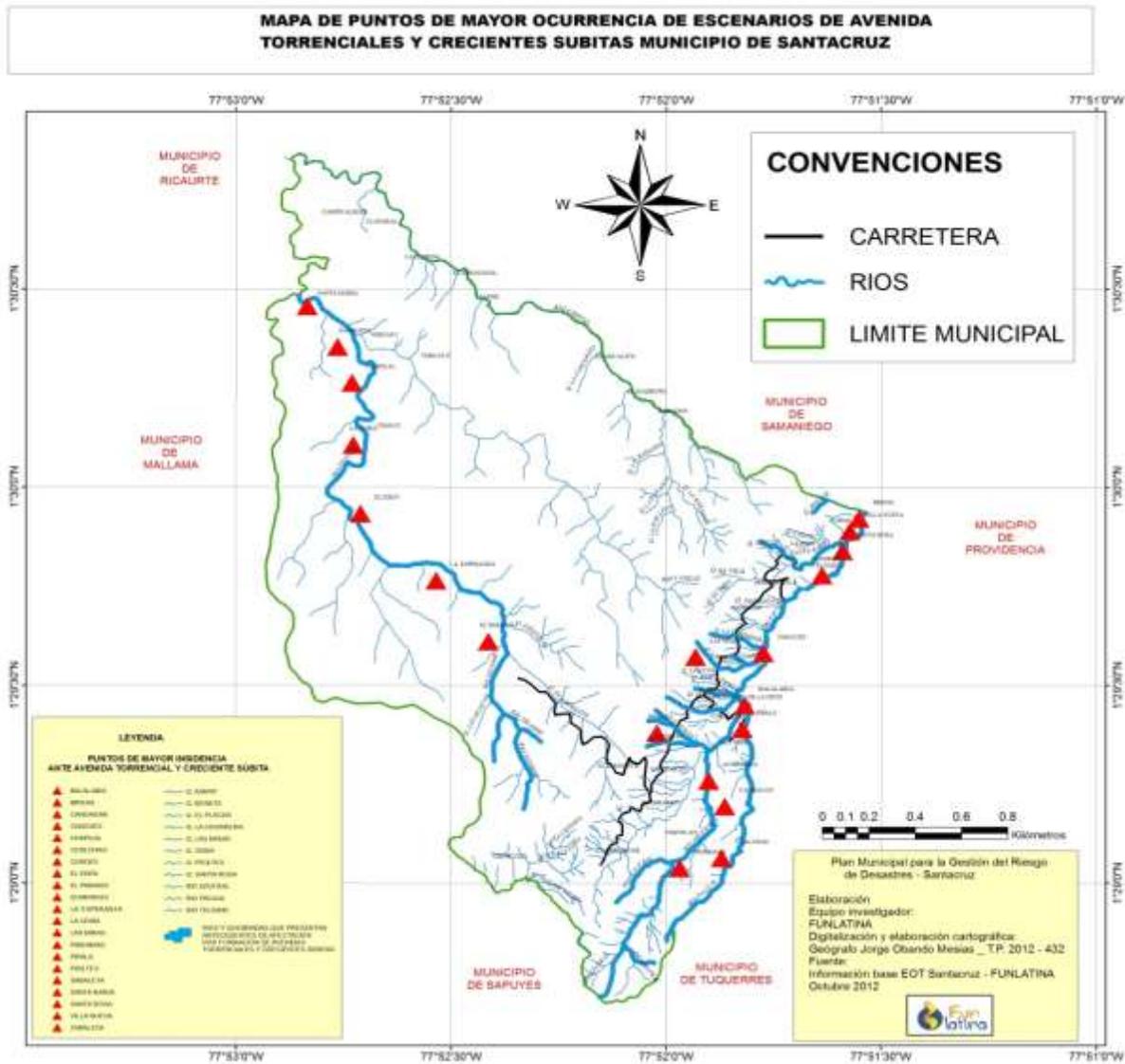


Mapa del Plan de Gestión del Riesgo de Desastre 2012.

2.2 INUNDACIONES

De igual forma, por el exceso de lluvias en zonas puntuales se pueden generar avenidas torrenciales y crecientes súbitas, que terminan causando inundaciones en las partes bajas y planas del municipio.

En años anteriores se han presentado algunas inundaciones en las veredas de la Zabaleta, Santa María y Chagüez con pérdida de cultivos y animales.



Mapa del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre 2012.



3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General.

Trabajar mancomunadamente para implementar y coordinar acciones oportunas, eficientes en cuanto a la prevención y respuesta a eventos adversos que afecten la salud, educación, la agricultura, el abastecimiento de agua potable, la cobertura vegetal y el normal funcionamiento de las instituciones públicas y privadas en el municipio de Santacruz (Nariño).

3.2 Objetivos Específicos.

1. Facilitar la toma de decisiones y la coordinación de la respuesta ante un evento adverso producido por la temporada de lluvias o fenómeno de La Niña.
2. Identificar probables escenarios adversos originados por la temporada de lluvias.
3. Identificar aliados con los cuales la administración municipal puede trabajar en las distintas fases (antes, durante y después del evento) para brindar una respuesta adecuada y oportuna.
4. Definir roles y responsabilidades.
5. Identificar recursos humanos, materiales y financieros para la respuesta e implementación del presente plan de contingencia.

4. FASE DE PREVENCIÓN

4.1 Contexto del protocolo de respuesta.

- La **DAGR** emitió la Circular No. 077-20 del 27 de octubre de 2020 dando a conocer el inicio de la segunda temporada de Lluvias 2020 - Preparación y Alistamiento.
- El IDEAM emitió el comunicado especial No. 76 del 31 de octubre de 2020 sobre el seguimiento a la segunda temporada de lluvias y a la evolución del fenómeno de La Niña en el país.
- El 18 de noviembre de 2020 la DAGRD realizó el taller de asistencia técnica de preparación para la II temporada de lluvias con incidencia del fenómeno de la niña donde se dieron lineamientos para la elaboración de Plan de Contingencia Municipal.



Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con las directrices y responsabilidades establecidos en la Ley 1523 de 2012 “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, se construye el Protocolo de Respuesta o Contingencia para la segunda temporada de lluvias 2020, el cual es un documento complementario y articulado al Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD y a la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias EMRE del Municipio de Santacruz.

De esta forma, se pretende establecer y articular las acciones de preparación y reducción del riesgo para enfrentar, mitigar y prevenir las consecuencias negativas que puede producir la ocurrencia de la segunda temporada de lluvias en el departamento de Nariño.

4.2 Recomendaciones generales - Inicio segunda temporada de lluvias 2020.

El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Santacruz, adelantará las siguientes acciones:

- Activar al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres por inicio de la segunda temporada de lluvias 2020.
- Actualizar los protocolos de respuesta por deslizamientos e inundaciones.
- Hacer seguimiento a los informes técnicos diarios del IDEAM.
- Identificar las zonas de mayor susceptibilidad por deslizamientos y/o crecientes súbitas y de existir población o infraestructura expuesta, adelantar las medidas preventivas necesarias como la evacuación o señalización.
- Ubicar puntos críticos y definir mecanismos de vigilancia, alerta, alarma y evacuación.
- Activar los planes de emergencia y contingencia del sector agua potable y saneamiento por parte de las empresas y unidades de servicios públicos domiciliarios y realizar la limpieza de canales y mantenimiento de redes de alcantarillado para evitar la afectación en la prestación de los servicios públicos.
- Informar de manera oportuna y constante a las comunidades involucradas.
- Verificar disponibilidad de personal de los organismos de socorro.
- Destinar recursos de orden municipal para realizar acciones encaminadas a campañas de información pública, reducción del riesgo y la atención de posibles emergencias derivadas de las lluvias y los necesarios para la evacuación de familias que habiten zonas de alto riesgo por deslizamiento y/o inundación, conforme a lo establecido en el art. 54 de la ley 1523 de 2012.
- Realizar pruebas de comunicación y cadenas de llamado.
- Atender comunicados oficiales emitidos por el IDEAM, DAGRD y autoridades competentes.
- Informar oportunamente a la central de telecomunicaciones de la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres de Nariño que opera las 24 horas, los 7 días de la semana, las emergencias que se presenten como consecuencia de la actual temporada de lluvias; las cuales deben ser reportadas el mismo día del evento y en un término no superior a 24 horas.



4.3 Cronograma de actividades

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de garantizar que la información llegue a toda la comunidad del municipio de Santacruz, se programó las siguientes actividades como complemento a las circulares y comunicados, las cuales se desarrollaran en la fase de prevención:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	Campañas de información pública, cuñas radiales, enlaces radiales, redes sociales	Diciembre	CMGRD
2	Socialización y aprobación por parte del CMGRD del protocolo de respuesta o de contingencia por temporada de lluvias	Noviembre 23	CMGRD
3	Envío del protocolo de respuesta o contingencia por segunda temporada de lluvias en el municipio de Santacruz a la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres	Noviembre 30	CMGRD
4	Socialización del Plan Municipal de Contingencia sector agua y saneamiento a las ESP, secretarías de planeación, infraestructura y desarrollo Económico	Diciembre 9	EMPOVIDA

5. FASE DE RESPUESTA

5.1 Mecanismos e instrumentos de respuesta departamental y sectorial.

5.1.1 Estrategias de respuesta a nivel Municipal.

- El Alcalde a través del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres ejecutará el PROTOCOLO DE RESPUESTA O CONTINGENCIA POR TEMPORADA DE LLUVIAS 2020.
- El Municipio de Santacruz contará con el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, este fondo contará con recursos financieros suficientes para las medidas de conocimiento, reducción y manejo de desastres.

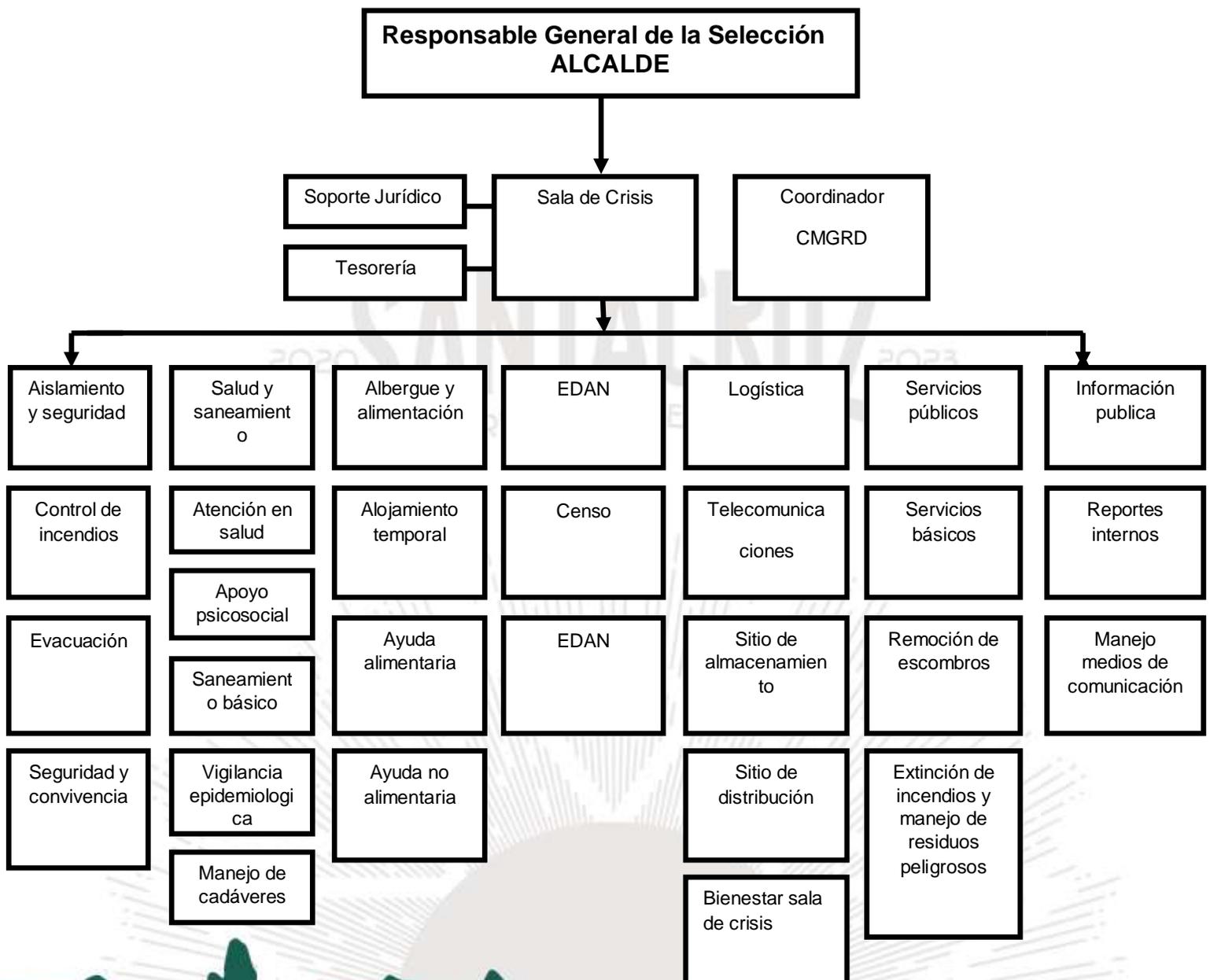
5.1.2 Estrategias de Respuesta a nivel Sectorial.

- Los integrantes del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres diseñarán planes de contingencia por cada sector que lideran (Agricultura y ambiente, salud, vías y transporte, ambiente, agua potable, energía, organismos de socorro, etc.). Otros sectores como el educativo, fuerza pública, infraestructura, deberán evaluar el impacto del fenómeno en su sector y las medidas preventivas y de respuesta que deberán tomarse.

RIESGO	SECTOR	ELEMENTO EXPUESTO	IMPACTO POSIBLE	CABEZA SECTOR
Movimiento en masa	Agua potable	Bocatomas, redes de aducción, desarenadores, plantas de tratamiento, red de conducción, planta de almacenamiento	Desabastecimiento	Acueductos veredadales
	Agropecuario	Cultivos, pastos, estanques piscícolas	Pérdidas de cultivos	Oficina de desarrollo económico
	Sector vivienda, infraestructura vital y comercial	Viviendas, centros de salud, puestos de salud, IPS, instituciones y centros educativos, alcaldía, locales comerciales	Daños en bienes materiales y de servicio	Alcaldía, cabildo, CMGRD
Inundaciones	Agropecuario	Cultivos, pastos, estanques piscícolas	Reducción de la producción, pérdida de cultivos	Oficina de desarrollo económico
	Sector vivienda, infraestructura vital y comercial	Viviendas, centros de salud, puestos de salud, IPS, instituciones y centros educativos, alcaldía, locales comerciales	Daños en bienes materiales y de servicio	Alcaldía, cabildo, CMGRD
	Salud	Población	Incremento de enfermedades y contaminación de aguas	Dirección local de salud, ESE, IPS

6. RESPUESTA

6.1 Organización y Coordinación Institucional Municipal.



AREA	FUNCION	CMGRD	CEDENAR	CORPONARIÑO	SEC. PLANEACION	OF DES. ECONOMICO	SEC. DE GOBIERNO	OF. EDUC CULTURA Y DPORTES	DLS	DEFENSA CIVIL	CBV	POLICIA NACIONAL	DAGRD	ESE-IPS	MUNICIPIOS DE APOYO	INSPECCION DE POLICIA	EMPOVIDA
Búsqueda y rescate	Aislamiento y seguridad											R				R	
	Búsqueda y rescate									A	R						
	Evacuación											A					
	Seguridad y convivencia						R										
	Apoyo helicoportado											A	R				
Salud y saneamiento	Atención en salud								A	A	A			R	R		
	Apoyo psicosocial								A					R			
	Agua y saneamiento	R			R				A	A	A						A
	Vigilancia epidemiológica	A							R					R	A		
	Manejo de cadáveres											A		R			
Albergue y alimentación	Alojamiento temporal				A			A	A	A			A				
	Ayuda alimentaria								A	A			R				
	Ayuda no alimentaria									A			R				

EDAN	Censo	R								A	A		A			
	EDAN	A		A	R	A	R	A	R	A	A		R			
Logística	Telecomunicaciones								A	A	A	A	R			
	Accesibilidad y transporte	A			A		A						A			A
	Sitio de almacenamiento						A			A		A	A			A
	Sitio de distribución									A		A	A			A
	Bienestar sala de crisis				A	A	A				A	A	A	R		
Servicios públicos	Servicios básicos		A		R	A	A		A				A			R
	Remoción de escombros	A				R							A			A
	Extinción de incendios y manejo de residuos peligrosos											R				
Información pública	Reportes internos	A							A				A			
	Información a la comunidad	A							A				A			
	Manejo de medios de comunicación												A			

6.2 Áreas funcionales – Líneas de intervención.

6.2.1 Búsqueda y rescate

Objetivo específico del área:

Establecer la organización funcional, coordinación y procedimientos a desarrollar por las instituciones operativas del municipio para efectuar las acciones de aislamiento, búsqueda, rescate y evacuación de la población afectada por emergencias y/o desastres.



Función: Aislamiento y Seguridad.

Protocolo Sugerido:

1. Identificar y delimitar áreas afectadas.
2. Definir anillos de seguridad.
3. Acordonar áreas y anillos requeridos.
4. Controlar acceso a personal no autorizado.
5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada.
6. Controlar orden público.
7. Vigilar zonas afectadas.
8. Verificar riesgos asociados.
9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

Función: Búsqueda y rescate.

Protocolo Sugerido:

1. Evaluar la escena del accidente o zona de impacto.
2. Identificar zonas seguras para la evacuación.
3. Definir y señalar rutas seguras de evacuación.
4. Evaluar condiciones estructurales.
5. Apuntalar estructuras inestables.
6. Ingresar a espacios confinados.
7. Estabilizar e inmovilizar lesionados.
8. Clasificar los lesionados en sitios.
9. Rescatar lesionados.
10. Trasladar a centros asistenciales.
11. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

Función: Evacuación de zonas en riesgo o afectadas.

Protocolo Sugerido:

1. Identificar las zonas afectadas.
2. Identificar zonas seguras para evacuación.
3. Definir y señalar rutas seguras de evacuación.
4. Controlar flujo vehicular.
5. Vigilar áreas afectadas.
6. Verificar riesgos asociados.
7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



6.2.2 Área de Salud y Saneamiento Básico

Objetivo específico del área:

Coordinar en el marco del sistema local de salud, las acciones para mantener y mejorar la salud de la comunidad afectada y el saneamiento de su entorno.

Función: Atención en salud.

Protocolo Sugerido:

1. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados.
2. Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE).
3. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio.
4. Remitir los lesionados a centros asistenciales.
5. Activar los planes de preparativos hospitalarios para emergencia.
6. Informar a familiares y medios de comunicación, sobre personas atendidas.
7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

Función: Apoyo psicosocial.

Protocolo Sugerido:

1. Identificar afectaciones psicológicas en la población.
2. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias.
3. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia.
4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

Función: Saneamiento Básico.

Protocolo Sugerido:

1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura.
2. Verificar la calidad del agua para consumo.
3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada.
4. Asesorar el proceso para el manejo de residuos sólidos.
5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido.
6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia.
7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

Función: Vigilancia Epidemiológica.

Protocolo Sugerido:

1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento.
2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia.
3. Implementar actividades para control de vectores.
4. Promover las normas de higiene en la población afectada.
5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



Función: Manejo de Cadáveres.

Protocolo Sugerido:

1. Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipulará los cuerpos.
2. Recuperar los cadáveres.
3. Etiquetar y almacenar los cadáveres.
4. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses.
5. Gestionar y disponer la información para familiares y medios de comunicación.
6. Disponer finalmente de los cuerpos.
7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

6.2.3. Área de albergue y alimentación.

Objetivo específico del área:

Establecer la organización y participación institucional para la implementación de alojamientos temporales así como la gestión de la sostenibilidad alimentaria e insumos humanitarios para la subsistencia de las personas afectadas.

Función: Alojamiento temporal.

Protocolo Sugerido:

1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación.
2. Seleccionar sitios seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico.
3. Establecer mecanismos para la administración de los alojamientos temporales.
4. Adecuar una red básica para almacenamiento y distribución de agua segura.
5. Adecuar un sistema de letrinas, para niños, niñas y adultos.
6. Implementar un mecanismo y un sitio para disposición final de residuos sólidos.
7. Establecer las normas de convivencia del alojamiento temporal.
8. Organizar las actividades de bienestar y áreas sociales del alojamiento.
9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función

Función: Ayuda alimentaria y no alimentaria.

Protocolo Sugerido:

1. Evaluar el nivel de afectación de la población y sus necesidades esenciales.
2. Establecer las necesidades alimentarias de la población afectada en función de las reservas disponibles y el consumo proyectado para la fase crítica.
3. Efectuar el censo de necesidades humanitarias durante la fase crítica de la situación.
4. Gestionar los insumos alimentarios y complementos nutricionales necesarios para la población vulnerable (niños, niñas, ancianos, embarazadas).



5. Proporcionar elementos e insumos para la asistencia humanitaria como vestuario y paquetes de aseo e higiene para las familias afectadas.
6. Proporcionar elementos de cocina y menajes personales a las familias afectadas.
7. Evaluar el impacto del evento sobre cultivos y reservas alimentarias.
8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

6.2.4 Área EDAN

Objetivo específico del área:

Coordinar las acciones de atención psicosocial, el censo de afectados, el mecanismo para mantener informada a la comunidad y desarrollar las actividades de trabajo comunitario orientadas a superar la crisis en el contexto social de la población.

Función: Censo.

Protocolo Sugerido:

1. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo con las áreas afectadas y el personal disponible.
2. Establecer un mecanismo de actualización del censo para eventos que van afectando paulatinamente a la comunidad.
3. Identificar y relacionar la población afectada de acuerdo con el formato vigente para censo de familias afectadas del SNPAD.
4. Establecer las características básicas de la población afectada para la toma de decisiones en la organización de la atención.
5. Efectuar el censo de población ubicada en alojamientos temporales.
6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

Función: Evaluación de daños y necesidades.

Protocolo Sugerido:

1. Efectuar la evaluación preliminar (primera hora).
2. Efectuar la evaluación complementaria (según evolución de la situación).
3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades.
4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario.
5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

6.2.5 Área logística

Objetivo específico del área:

Garantizar la cadena logística de abastecimientos humanitarios del CMGRD, así como la entrada de personal idóneo para atender las afectaciones.



Función: Sitios almacenamiento y de distribución.
Protocolo Sugerido:

1. Apoyar la movilización de los insumos y la organización de centros de acopio.
2. Organizar procedimientos para almacenamiento y distribución de alimentos.
3. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función

6.2.6 Área Servicios Públicos.

Objetivo específico del área:

Establecer la participación y responsabilidad de las empresas prestadora de servicios públicos e instituciones del municipio en relación a la evaluación de daños, el monitoreo y control del evento, la remoción de escombros, el manejo de sustancias peligrosas y la gestión de servicios esenciales para la implementación de las acciones de contingencia por evento.

Función: Servicios básicos
Protocolo Sugerido:

1. Establecer la afectación del servicio de acueducto y alcantarillado.
2. Establecer la afectación del suministro de energía eléctrica y alumbrado público.
3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como hospitales, alojamientos temporales, etc.
4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

Función: Remoción de escombros.
Protocolo Sugerido:

1. Determinar el tipo de escombros a remover.
2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover.
3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros.
4. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de los escombros en la zona afectada.
5. Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos.
6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la Función.

Función: Extinción de incendios y manejo de sustancias peligrosas.
Protocolo Sugerido:

1. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia.



2. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada.
3. Aplicar la Guía de Respuesta en caso de Emergencia GRE primer respondiente para materiales peligrosos para establecer los peligros de la sustancia identificada.
4. Comunicarse con el sistema para emergencias químicas de CISPROQUIM, línea de atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica.
5. Aplicar las condiciones de seguridad del personal de socorro.
6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

6.2.7 Área Información pública

Objetivo específico del área:

Garantizar la información pública veraz y oportuna a la comunidad en general, resaltando las acciones del Estado y promoviendo las conductas seguras y adecuadas por parte de la ciudadanía.

Función: Información a la comunidad.

Protocolo Sugerido:

1. Recopilar y sistematizar la información sobre población afectada que pueda ser útil a familiares y medios de comunicación.
2. Establecer puntos específicos e identificados para proporcionar información a la población afectada.
3. Establecer e implementar un sistema para recolectar, organizar y actualizar la información esencial durante el manejo de la emergencia.
4. Efectuar los reportes requeridos sobre la evolución de la emergencia.
5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

7. SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA

El proceso de monitoreo será realizado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM y a través de los informes técnicos diarios al CDGRD. Los niveles de peligro y estimaciones que acorde a los pronósticos y análisis de vulnerabilidad se estimen, permiten la identificación de escenarios posibles de daño.

La difusión de esta información, así como la toma de decisiones para reducir o gestionar el riesgo es adelantada por el CMGRD.

Desde la CMGRD se informa y coordina con las entidades departamentales y municipales, instancia desde las cuales se convoca a las instituciones y se emiten recomendaciones a través de instrumentos como:

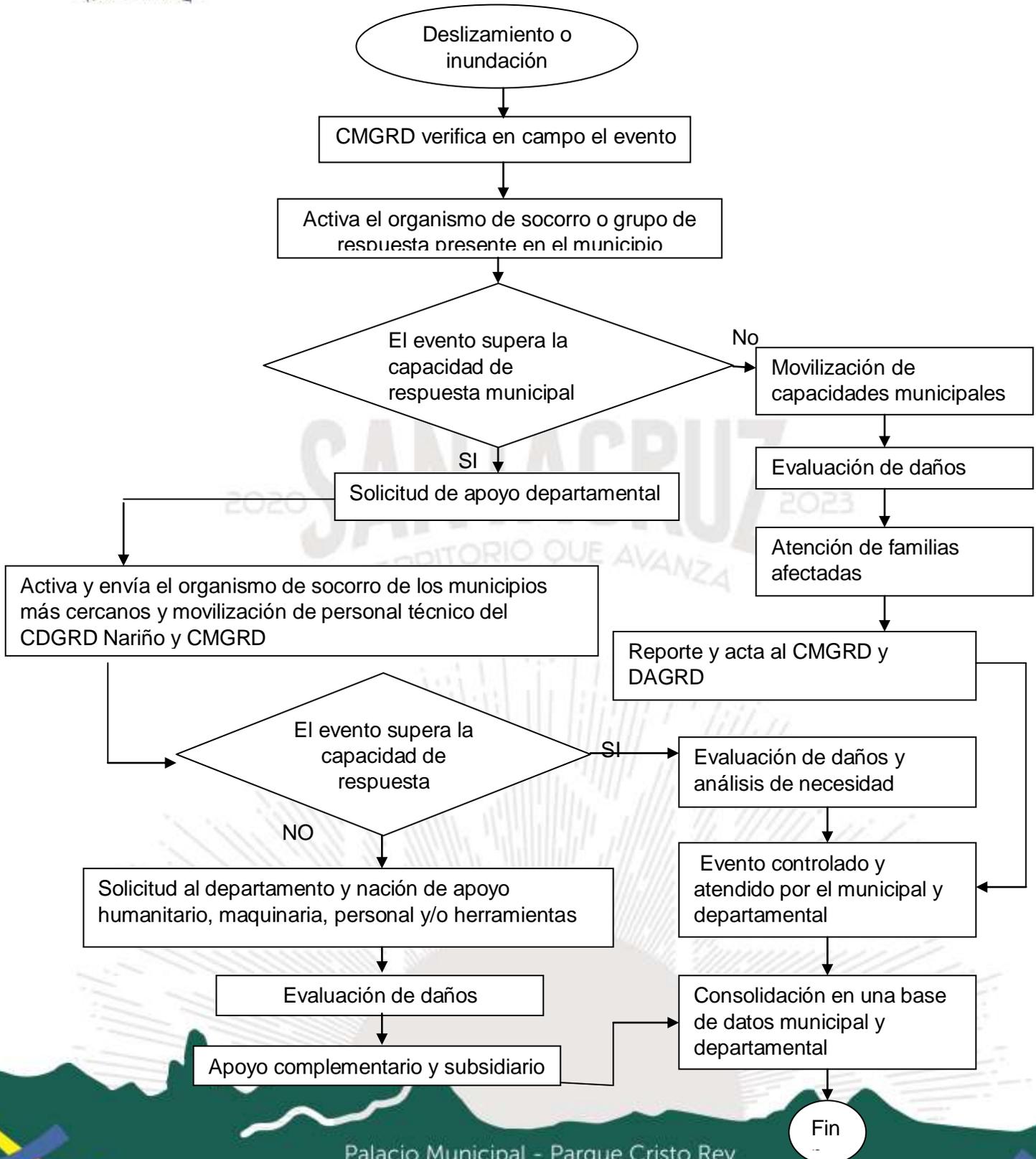


Alcaldía Municipal de Santacruz
Nit: 800019685-0

- Circulares CMGRD de Santacruz.
- Comunicados de Prensa (Medios masivos de comunicación).
- Reuniones y Comisiones.
- Boletines por mail, celular, fijo, fax, PIN, radio y pagina web.

2020 **SANTACRUZ** 2023
TERRITORIO QUE AVANZA

Palacio Municipal - Parque Cristo Rey
Teléfono: 314 774 3309 - Email: alcaldia@santacruz-narino.gov.co
Santacruz - Nariño





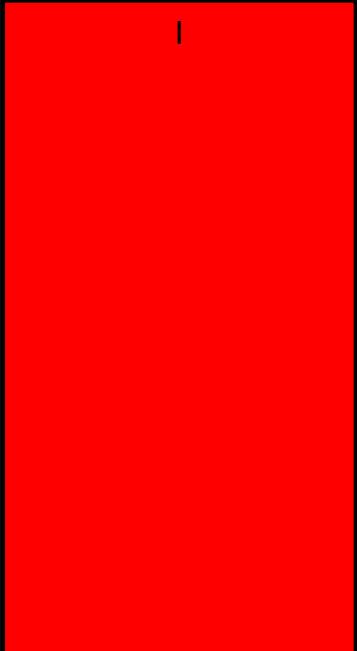
8. NIVELES DE ALERTA POR TEMPORADA DE LLUVIAS.

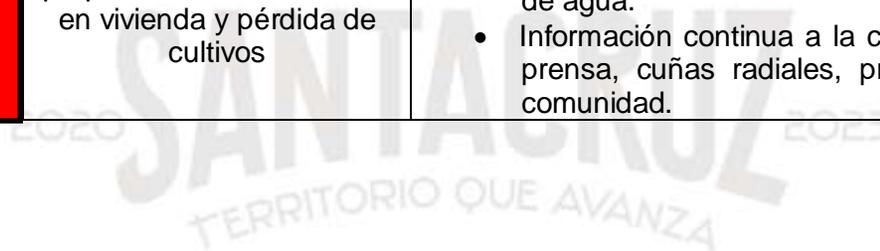
NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO/DEFINICION	ACCION CMGRD
IV	Normatividad	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización, socialización y validación del plan municipal de contingencia por temporada de lluvias. • Asesoría técnica para la formulación de Planes Municipales de Contingencia por Temporada de lluvias. • Realizar programas de capacitación, prevención y sensibilización a nivel institucional y comunitario. • Intensificar las acciones de reforestación sobre las microcuencas y nacimientos de agua, quebradas y ríos en coordinación con CORPONARIÑO. • Fortalecimiento institucional de los CMGRD a organismos de socorro, sector salud, agua y saneamiento y sector educativo. • Identificación de fuentes alternas de agua para el abastecimiento de acueductos. • Se realiza la revisión de las capacidades existentes, la verificación de las comunicaciones y los protocolos definidos.
III	El IDEAM anuncia el inicio de la temporada de lluvias y persistencia de las mismas en varios municipios del departamento	<ul style="list-style-type: none"> • Convoca a una reunión ordinaria del CMGRD. • Declaratoria de alerta amarilla. • Expedición de circular preventiva dirigida a Alcaldes y Coordinadores de los CMGRD y comunidad en general. • Revisión de los municipios históricamente vulnerables a deslizamientos e inundaciones. • Activación de planes de contingencias municipales y sectoriales. • Ubicar puntos críticos y definir mecanismos de vigilancia, alerta, alarma y evacuación. • Fortalecimiento de los organismos de socorro.



<p>II</p>	<p>Debido a la saturación de los suelos se presenta deslizamientos de tierra menores, lo que implica situaciones de riesgo inminente</p> <p>Aumento en los niveles en los ríos, lo que implica situaciones de riesgo inminentes, pequeños desbordamientos de quebradas o ríos</p>	<ul style="list-style-type: none">• Activación de cadena de llamado CMGRD – reunión inmediata – declaratoria alerta naranja.• Emisión de comunicado de prensa.• Movilización de organismos de socorro de municipios cercanos a la zona de inundación o deslizamiento.• En campo se realiza la evaluación para la solicitud de apoyo nacional.• Reunión del Comité de Manejo de Desastres semanalmente o conforme avancen las operaciones en campo.• Alerta amarilla hospitalaria.• Evaluación del daño ambiental por parte de CORPONARIÑO.• Identificar y georeferenciar posibles fuentes alternas de abastecimiento de agua.• Movilización de personal técnico, carro tanques y tanques de almacenamiento a los municipios afectados por desabastecimiento de agua.• Información continua a la comunidad a través de comunicados de prensa, cuñas radiales, programas radiales y reuniones con la comunidad.
-----------	---	--



	<p>Se presenta deslizamientos de tierra de grandes proporciones, pérdida de vidas, lesionados, cierre total de vías</p>	<ul style="list-style-type: none">• Activación de cadena de llamado CREPAD – reunión inmediata – declaratoria alerta roja.• Activación sala de crisis 24 horas.• Emisión de comunicado de prensa.• Enlace radial cadena de la solidaridad.• Movilización de organismos de socorro de municipios cercanos a la zona del incendio.• Solicitud de apoyo a la UNGRD con personal autosuficiente, equipo y herramienta, carro- tanques y tanques de abastecimiento conforme al EDAN.<ul style="list-style-type: none">• Alerta roja hospitalaria.• Evaluación del daño ambiental por parte de CORPONARIÑO.• Movilización de personal técnico, carro tanques y tanques de almacenamiento a los municipios afectados por desabastecimiento de agua.• Información continua a la comunidad a través de comunicados de prensa, cuñas radiales, programas radiales y reuniones con la comunidad.
	<p>Se presentaron desbordamientos de los ríos de grandes proporciones, afectaciones en vivienda y pérdida de cultivos</p>	





9. COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS COE - CADENA DE LLAMADO

No	INSTITUCION	NOMBRE	INSTITUCION	CORREO ELECTRÓNICO
1	ALCALDE	MARIO ANAMA DIAZ	3185535053	despacho@santacruz-narino.gov.co
2	SECRETARIA DE GOBIERNO	MILENA RIOS	3113289936	secretariadegobierno@santacruz-narino.gov.co
3	COORDINACIÓN CMGRD	MONICA ALVAREZ	3194482807	oficinademinas@santacruz-narino.gov.co
4	POLICIA GUACHAVES	IT JORGE ELIECER PUERTA	3104108330	DENAR.EGUACHAVES@policia.gov.co
5	OFICINA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	PASTORA GETIAL	3146140934	secretariaeducacion@santacruz-narino.gov.co
6	SECRETARIA DE PLANEACION	DANILO GOYES	3203413023	planeacion@santacruz-narino.gov.co
7	OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO	FREDY ALVAREZ	3147912361	secretariadedesarrolloeconomico@santacruz-narino.gov
8	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SANTACRUZ	CT ENRIQUE GUERRERO	3214276670	enriqueguerrero204@gmail.com
9	DLS GUACHAVES	JULIETH CALDERON	3146032798	direcciondesalud@santacruz-narino.gov.co
10	COMISARIA DE FAMILIA	CARLOS ACOSTA	3128725043	comisariadefamilia@santacruz-narino.gov.co
11	SANEAMIENTO	HERMAN ARCINIEGAS	3163660110	
12	PERSONERIA	LUCY TORRES	3188150830	persosantacruz@gmail.com
13	ESE	HENRY BARCO	3104633576	
14	IPS	XIMENA CASANOVA	3103535943	
15	EMPOVIDA	MONICA BERNAL	3206743783	empovidasantacruz@gmail.com
16	CEDENAR	JAIME ARTURO LOPEZ	3206767673	jlopez@cedenar.com.co
17	CORPONARINO	YOLANDA BENAVIDES	3176682861	ybenavidez@corponarino.gov.co
18	IDS DE NARINO	ELIZABETH TRUJILLO	3013708179	etrujillo@idsn.gov.co

10. INVENTARIO DE CAPACIDADES

10.1 Recursos institucionales

ENTIDAD	PERSONAL		EQUIPOS
	BASICO	ESPECIALIZADO	
Bomberos	5	3	Palas, picos, Pulasky, matafuegos, Bombas MARC-3, mangueras autohumectantes, rastrillos forestales, rastrillos MC Leod, cascos amarillo tipo ingeniero, para bombero forestal, cascos amarillo para línea de fuego, equipo de respiración autónoma de 3.000PSI, hachas, machetes, radios de comunicación, motobombas, planta generadora de energía,
Guardia indígena	5	10	Machetes, equipos de campaña,

10.2 Recursos disponibles para atender la contingencia en salud.

HUMANO:

PERSONAL	CANTIDAD		CON CAPACITACION
	ESE	IPS	
MEDICOS	3	2	SI
ENFERMERAS	3	2	SI

ODONTOLOGOS	2	2	SI
BACTERIOLOGO	1	-	SI
AUXILIAR DE ENFERMERIA	12	2	SI
AUXILIAR DE LABORATORIO	1	-	SI
AUXILIAR DE ODONTOLOGIA	2	2	SI
SERVICIOS GENERALES	3	2	SI
CONDUCTORES	2	-	SI
REGENTE DE FARMACIA	1	1	SI
PSICOLOGO	1	1	SI
ADMINISTRATIVOS	7	3	SI

LOGÍSTICOS:

TRANSPORTE:

Tipo	Placas	Estado	Capacidad	Combustible	Comunicación
Toyota		buena	5	gasolina	3204168368
Mazda		Excelente	5	Diesel	

10.3 Capacidad de insumos y medicamentos

Los insumos con que la Empresa Social del Estado Centro de Salud ESE Guachavés, para una eventual emergencia posee medicamentos para un promedio de 60 usuarios y la IPS Mingasalud para 30 usuarios.

EQUIPOS

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD	
	ESE	IPS



TABLAS RIGIDAS	2	1
COLCHONETAS	15	10
BALAS DE OXIGENO	12	1
ATRILES	9	2
GRADILLAS	12	2
TANQUE DE RESERVA DE AGUA	2	1
CARRO DE PARO	1	-
CARRO DE PARO OBSTETRICOS	0	-
NEBULIZADORES	2	1
SUCCIONADORES	2	1
LAMPARO DE CUELLO DE CISNE	5	2
EQUIPO DE PARTO	3	-
EQUIPO DE PEQUEÑAS SUTURAS	5	2
AMBU PEDIATRICO	2	-
AMBU ADULTOS	2	-
CUELLOS ORTOPEDICOS	5	1
LARINGOSCOPIO PEDIATRICO	1	-
LARINGOSCOPIO ADULTO	2	-
TENSIOMETRO	5	2
FONENDOSCOPIO	5	2
EQUIPO DE ORGANOS	5	2
GLUCOMETRO	2	2
DOOPLER	1	1
SILLA DE RUEDAS	1	1



INVENTARIO DE RECURSOS LOGÍSTICOS

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDAD	
	ESE	IPS
CONSULTORIO URGENCIAS	1	-
SALA DE OBSERVACION	1	1
SALA DE PROCEDIMIENTO	1	1
SALA DE PARTOS	1	-
AREA DE ESTERILIZACION	1	1
LABORATORIO CLINICO	1	-
SALA ERA	1	1
CONSULTORIO ODONTOLOGICO	1	1
CONSULTORIO PSICOLOGIA	1	1
CONSULTORIO ENFERMERIA	1	1
CONSULTORIO DE CITOLOGIAS	1	1
CONSULTORIO DE PRECONSULTA	1	1
ARCHIVO	1	1
SALA DE ESPERA	1	1
ALMACEN	1	1
AREA DE FACTURACION Y CAJA	1	1
AREA DE RIESGO BIOLOGICO	1	1
RADIOTELEFONOS	1	-

AGUA Y SANEAMIENTO



ENTIDAD	PERSONAL	EQUIPOS
Bomberos	25	Una motobomba

ALOJAMIENTO TEMPORAL

ENTIDAD	EQUIPOS
Bomberos	Una carpa para cinco personas
Alcaldía	Cinco carpas, para cinco personas cada una, Una planta eléctrica

TELECOMUNICACIONES

ENTIDAD	EQUIPOS
Bomberos	3 Radios de comunicación
Alcaldía	Tres alarmas instaladas Tres celulares disponibles
Comunidad	Una Emisora comunitaria

ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE

ENTIDAD	LINEA	EQUIPOS
Municipio	Banco de maquinaria	4 volquetas 1 retroexcavadora de orugas 1 retroexcavadora de llantas 3 motocicletas